



Secretaría
de Educación

Gestión Administrativa

COMUNICADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE las Instituciones Educativas de los municipios de la Costa Pacífico Nariñense.

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, se permite informar que en cumplimiento de la ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario No. 1978 de 1989, a previsto diferentes zonas del Departamento de Nariño, para la entrega de las tarjetas electrónicas redimibles en dotación de calzado y vestido de labor.

En este entendido, un funcionario de la Secretaría de Educación acompañado de directivos sindicales, estarán en Tumaco los días Domingo 11 de abril a partir de las 2 p.m. y lunes 12 de abril del presente año, en el horario de 8 am a 2 pm, en el Hotel Barranquilla, haciendo entrega de tarjetas redimibles en dotación de calzado y vestido de labor, para funcionarios **docentes y administrativos de los municipios de Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, y Santa Barbara.**

En consideración a las particularidades geográficas, quienes no puedan reclamar su tarjeta, pueden hacerlo mediante autorización debidamente autenticada, en cualquiera de las siguientes Entidades Oficiales; (Notaria, Juzgado, Personería e inspección de policía), para ello deberán presentar la autorización en el modelo que se está enviando a través de los sindicatos, con el lleno de los mínimos requisitos (firma, Huella y autenticación de la autoridad respectiva en cada municipio).

Sin embargo, considerando que la mayoría de docentes beneficiarios de la Costa, laboran en zonas rurales, distantes de la cabecera municipal, y las dificultades de comunicación que impidan la entrega de las tarjetas electrónicas, se programará el día viernes 23 de abril, en el municipio del Charco.

NOTA IMPORTANTE: En virtud a que esta prestación solo se reconoce para aquellos funcionarios que devenguen una asignación inferior a dos salarios mínimos, nos permitimos informar que los docentes que se encuentren escalafonados en el grado 1A, PIERDEN esta prestación por haber superado los dos salarios mínimos.

En consecuencia, para que los docentes del grado 1 A, y solo para evitar gastos de desplazamiento o inconvenientes innecesarios, requerimos se comuniquen vía telefónica al número (3016609622), para informarse sobre esta situación.

San Juan de Pasto, 7 de abril de 2021

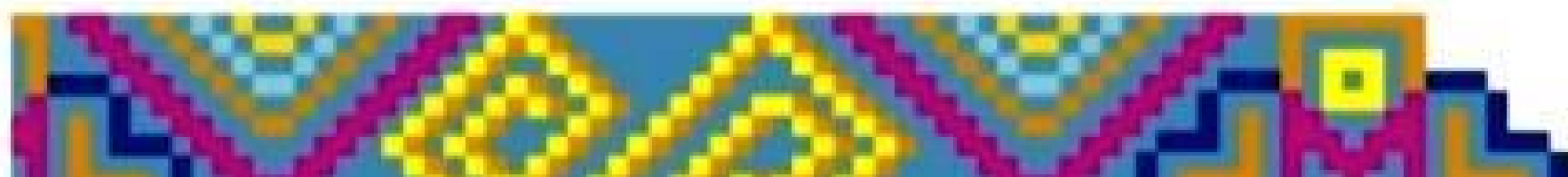
FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

LILIANA ROSERO PRESIDENTE UNASEN

MERCEDES BRAVO PRESIDENTE SINTRENAL

OMAR SALAZAR PRESIDENTE SINDESCOL

Proyectó: Omar Arteaga Pantoja
P.U. Gestión Administrativa SED.



Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia

Scanned by TapScanner